MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1815

JUEVES 2 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

NOMBRASE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS.
OBRA QUE SE INDICA.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2315 de fecha 01.10.2025 que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA".** Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas Formatos y Planimetría. Ord. N° 2958 de fecha 04.0802025, de MINVU, mediante el cual informa aprobación del proyecto, Ord. N° 3093 de fecha 11.08.2025, de MINVU, mediante el cual informa presupuesto oficial del proyecto y Bases Técnicas para obras de Pavimentación SERVIU, Región de O'Higgins (versión revisada Abril 2022). Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Director Secpla, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, D.O.M., o quienes los subroguen.

LOAR

El Certificado N° 165 de fecha 16.10.2025, del H. Concejo Municipal, que Aprueba por unanimidad Adjudicación de la Licitación Pública ID3656-114-LP25 **"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA".",** al Proveedor **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2,** por de **$ 129.051.071 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos**

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/unDH5eGfgI7PEYn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Decreto Alcaldicio N° 2724 de fecha 20.10.2025 que Autoriza Licitación Pública **ID 3656-114-LP25**. Adjudicada la obra **"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA",** al Proveedor **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2,** por un monto de **$ 129.051.071 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos. .** Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil. Autoriza suscripción del Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 29.10.2025 que Aprueba contrato de fecha 21.10.2025, correspondiente a la obra **"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA", ID 3656-114-LP25,** suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la empresa **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2.** Representante Legal Don Genaro Manuel González Ortiz, Rut [redacted] por un monto de **$ 129.051.071 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos,** plazo que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 2975 de fecha 13.11.2025 que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 05.11.2025, correspondiente a la obra **"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA".** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2,** Representante Legal Don Genaro Manuel González Ortiz, Rut [redacted]. La fecha de los trabajos, será a contar del jueves 06.11.2025 y tendrá una duración 120 días corridos, vale decir hasta el 05-03-2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3018 de fecha 17.11.2025 que Aprueba suspensión de plazos de ejecución de la obra **"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA".** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2,** A contar del día 06.11.2025, esto debido a que aún no se designa ITO del SEVIU, lo que dificulta los inicios de los trabajos. Esto según lo establecido en el punto 0.9 (INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA) de las Especificaciones Técnicas. La que describe que la inspección Técnica de las obras ejecutadas estará a cargo del SERVIU. En cada etapa del proyecto. De acuerdo al artículo N°11 de la Ley 8.946.- Corresponderá a los Servicios de Vivienda y Urbanización fiscalizar las obras de pavimentación.

El Decreto Alcaldicio N° 3384 de fecha 16.12.2025 que Aprueba activación de plazos de ejecución de la obra **"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA".** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2,** A contar del día 05.12.2025, puesto que se coordinó la entrega de Terreno y se hizo efectiva el día jueves 04 de diciembre del 2025, adjuntando registro fotográfico de la apertura del libro de obras de ITO SERVIU con la Constructora Hergonor SPA, quedando como nueva fecha de término 03.04.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 0276 de fecha 28.01.2026 que Aprueba Estado de pago N°1 equivalente a un total de $ 14.989.915 (catorce millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos quince pesos), a los cuales se aplica retención del 10% del contrato equivalente a $ 1.498.992, resultando un monto líquido a cancelar de $ 13.490.924 (trece millones cuatrocientos noventa mil novecientos veinticuatro pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"Proyecto de pavimentación: Modificación losa paso de agua calle Santa Lucila, Comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. Constructora Hergonor SPA Rut: 77.053.227-2, Representante Legal el Sr. Genaro Manuel González Ortiz Rut [redacted].

LOAR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/unDH5eGfgI7PEYn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Decreto Alcaldicio N° 0587 de fecha 03.03.2026 que Aprueba Estado de pago N°2 equivalente a un total de $ 44.416.754 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), a los cuales se aplica retención del 10% del contrato equivalente a $ 4.441.675, resultando un monto líquido a cancelar de $ 39.975.079 (treinta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil setenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"Proyecto de pavimentación: Modificación losa paso de agua calle Santa Lucila, Comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. Constructora Hergonor SPA Rut: 77.053.227-2, Representante Legal el Sr. Genaro Manuel González Ortiz Rut [redacted].

El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.04.2026, que aprueba suspensión de plazos de ejecución de la obra "**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA".** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2**, A contar del día 01.04.2026, esto debido al ingreso al ingreso de modificación de proyecto al revisor de la sección de Vialidad Urbana de SERVIU Región de O´Higgins de forma digital, donde se ingresa Carta y documento solicitando la Modificación, por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido y conforme al punto 12 de las BAE,… "…se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: Tramitación de Proyectos de Especialidades y solicitar autorización y/o resolución con algún organismo Público Externo y/o privado.

El Decreto Alcaldicio N° 1088 de fecha 04.05.2026, que autoriza modificación de proyecto de acuerdo Ord. N° 1301 de fecha 21.04.2026 del Jefe (s) de Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, y de acuerdo al **punto 16.- DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales *"La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio"*. Las modificaciones que implican aumento y disminución de obras a lo originalmente contratado, los cuales no alteran el valor final de presupuesto, puesto que, corresponde a una modificación de presupuesto a costo $ 0, los cuales se detallan a continuación:

I. Disminuciones de partidas:

2.7	**TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**				
2.7.1	Canaleta Hormigón armado con tapa Tipo 1 y 2.	ml	18,0	$ 38.500	$ 693.000
2.7.2	Embudos de descarga.	uni	2,0	$ 250.000	$ 500.000
	SUBTOTAL MODULOS				**$ 1.193.000**
	Gastos generales	11	%	$	131.230
	Utilidades	10	%	$	119.300
	SUBTOTAL (subtotal Modulos+GG y Utilidades).			**$**	**1.443.530**
	IVA	19	%	$	274.271
	TOTAL DISMINUCIONES			**$**	**1.717.801**

LOAR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/unDH5eGfgI7PEYn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

II. Aumento de partidas:

2.7	**TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS**				
2.7.3	Tubería HDPE 300 mm., corrugado.	ml	12,0	$ 23.166	$ 277.992
2.7.4	Refuerzo de Hormigón para tubería.	ml	12,0	$ 24.999	$ 299.988
2.7.5	Sumidero.	uni	2,0	$ 100.003	$ 200.006
2.7.6	Rejilla abatible Tipo SERVIU.	uni	2,0	$ 10.007	$ 20.014
2.7.7	Tubo de acero media caña Descarga D=0,50 M.	ml	3,0	$ 65.000	$ 195.000
2.7.8	Cámara de registro con tapa hormigón.	uni	2,0	$ 100.000	$ 200.000
	SUBTOTAL MODULOS				**$ 1.193.000**
	Gastos generales	11	%	$	131.230
	Utilidades	10	%	$	119.300
	SUBTOTAL (subtotal Modulos+GG y Utilidades).			**$**	**1.443.530**
	IVA	19	%	$	274.271
	TOTAL DISMINUCIONES			**$**	**1.717.801**

CUADRO RESUMEN:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO ($)
1.0	**MONTO ADJUDICADO.**	**$ 129.051.071**
2.0	DISMINUCIÓN DE OBRA.	$ 1.717.801.-
3.0	AUMENTO DE OBRA.	$ 1.717.801.-
4.0	**NUEVO PRESUPUESTO DE OBRA.**	**$ 129.051.071**

Se autoriza aumento de plazo de ejecución por 21 días corridos, a contar del plazo remanente de ejecución de obras. Se aprueba anexo de contrato de fecha 29.04.2026, y nuevo presupuesto de obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1130 de fecha 07.05.2026, que Aprueba la activación de plazos de ejecución de la obra “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA”. Adjudicado a los Sres. CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2, A contar del día 05.05.2026, puesto que obtuvo la Aprobación de la Modificación de Proyecto por el SERVIU O´Higgins y el Decreto Alcaldicio con la Autorización de la modificación de Proyecto, aumento de plazos y anexo de contrato con el nuevo presupuesto de obras. Quedando como nueva fecha de término el 28/05/2026.

El Decreto Alcaldicio N° 1574 de fecha 05.06.2026, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución de la obra “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA”.** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2.** A contar del día 26.05.2026, esto debido al ingreso de carpeta con la certificación de la obra y solicitud de Recepción al revisor de la sección de Vialidad Urbana de SERVIU Región de O´Higgins, por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido y conforme al punto 12 de las BAE,… “…se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como: Solicitar autorización y/o resolución con algún organismo Público Externo y/o privado.

LOAR

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/unDH5eGfgI7PEYn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 1801 de fecha 30.06.2026, que Aprueba activación de plazos de ejecución de la obra "**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA".** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2,** puesto que obtuvo la Recepción de obra a través del Certificado N° 48 SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de fecha 19.06.2026, donde la Sección de Obras Civiles recibió las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias correspondientes al Proyecto N°3605, denominado "Modificación de losa paso de Agua calle Santa Lucila, Requínoa". Quedando como nueva fecha de término el 25/06/2026.

El Memo Nº 284 de fecha 26.06.2026, de DOM, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente al proyecto denominado "**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA".** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, César Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

NOMBRASE comisión de Recepción Provisoria de obras, correspondiente a la obra "**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN: MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA".** Adjudicado a los Sres. **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA., Rut 77.053.227-2**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, César Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Secpla
Mercado Publico
Dir. Obras Municipales

LOAR

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/unDH5eGfgI7PEYn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 284

VIERNES 26 JUNIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de obras.

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

1.- Mediante el presente y en relación al proyecto **"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA",** a cargo de los Sres. **Constructora Hergonor SPA, Rut 77.053.227-2,** tengo a bien solicitar a usted nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de obras, ya que con fecha 24/06/2026, de acuerdo a lo registrado por el ITO en Folio N° 27 de fecha 24/06/2026 de Libro de Obras cuya copia se adjunta, se terminó la ejecución del 100% de las partidas.

2.- La Comisión de Recepción Provisoria de obras estará conformada por los siguientes funcionarios: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, César Reyes Fuentes, Profesional DOM,y Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

3.- Se adjunta Memo N° 281 de fecha 26/06/2026 del Sr. Víctor Martínez González en calidad de I.T.O. solicitando requerimiento.

4.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ QUEZADA
Director de Obras Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/eOnby3F4IttZGxs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 281

VIERNES 26 JUNIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. : Solicita activar plazo obra que Indica.

A: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DE: VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

1.- Mediante el presente y en relación al proyecto **"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN MODIFICACIÓN LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA, COMUNA DE REQUINOA",** a cargo de los Sres. **Constructora Hergonor SPA, Rut 77.053.227-2,** tengo a bien solicitar a usted nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de obras, ya que con fecha 24/06/2026 se termina la ejecución del 100% de las partidas. Se adjunta Folio N° 27 del libro de obras con fecha 24/06/2026, el cual señala el término de la ejecución de las obras y recepción por parte de esta I.T.O.

2.- La comisión de Recepción Provisoria de obras, estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, César Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

3.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

MABQ

Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GrM0jdxRegLLYvx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

1207

HERGONOR

MAT.: RECEPCION PROVISORIA

" Proyecto N°3605 Losa paso de agua Santa Lucila"
CALLE SANTA LUCILA COMUNA DE REQUINOA

Rancagua , 24 De JUNIO 2026

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Sr. VICTOR MARTINEZ (I.T.O MUNICIPAL)

DE: CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.

Sr. GENARO GONZALEZ ORTIZ..

Junto con saludar y por medio de esta carta, hacemos la solicitud de la ***"Recepción provisoria"*** nuestro contrato denominado, "PROYECTO DE PAVIMENTACION MODIFICACION LOSA PASO DE AGUA CALLE SANTA LUCILA COMUNA DE REQUINOA".

Genaro González O.
Ing. Constructor

Genaro Gonzalez Ortiz

Profesional Residente
Constructora Hergonor Spa

I. MUNICIPALIDAD REQUINOA
DIRECCION DE OBRAS
Fecha: 24/06/2026
Folio: 79
Firma: 437
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

De : ITO

A : Constructora Aregolnoz SPA

Con fecha de hoy, se realiza visita a terreno, se verifica la ejecución del 100% en oportunidad por lo que esta ITO, da el V°B al 100% de las partidas ejecutadas.

Por lo que autoriza al contratista y pedir la Recepción Provisoria de las Obras.

[redacted]